	<b>PROCESO DE APOYO GESTION CONTRACTUAL</b>	Código	PRA-GCR-FG-10
		Versión	1.0
	<b>DESIGNACIÓN SUPERVISOR</b>	Fecha	26/11/2022

### DESIGNACION DE SUPERVISOR

PARA: M. EDUARDO QUINTERO DUARTE  
CARGO: Personero Municipal

En calidad de ordenador del gasto me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del siguiente contrato:

**MODALIDAD DE CONTRATACION** MINIMA CUANTIA No. 004

**CONTRATO No.** 110-07-25-001-2026

**CONTRATISTA** GRUPO EMPRESARIAL BRIO SAS

**NIT APODERADO** No. 900.604.637-9

**NO. CEDULA DE CIUDADANIA** CAMILO JOSE CARDOZO CASTELLANOS  
CC No. 1.110.518.699

**OBJETO DEL CONTRATO** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA CUNDINAMARCA

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO** DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$18.400.000) M/CTE INCLUIDO Y COSTOS EN QUE LOS PROPONENTES PUEDAN INCURRIR PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO** EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ARTICULO 41 LEY 80 DE 1993) Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN (ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007) HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026.

**SUPERVISOR** M. EDUARDO QUINTERO DUARTE- PERSONERO MUNICIPAL


En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, y las circulares que expidan el área de

Teléfono: 3214370662 Dirección: Carrera 5 # 10-41 Cota  
Email: [secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co](mailto:secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co)

Síguenos en:



	<b>PROCESO DE APOYO GESTION CONTRACTUAL</b>	Código	PRA-GCR-FG-10
		Versión	1.0
	<b>DESIGNACIÓN SUPERVISOR</b>	Fecha	26/11/2022

contratación respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

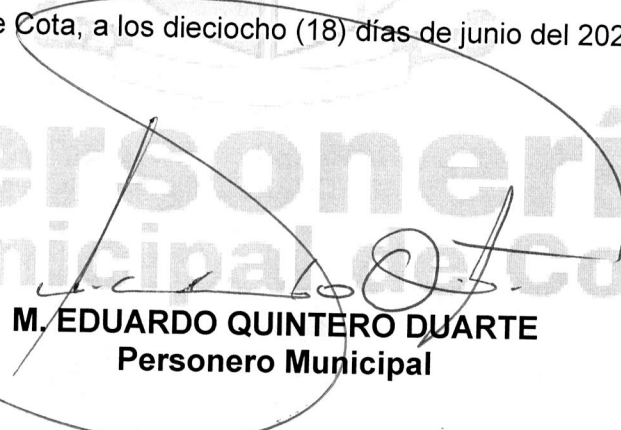
Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el área de contratos para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Coordinación del área de Contratación cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique, la cual deberá venir acompañada de la certificación de pagos y el certificado de saldos y pagos expedidos por la el área de contabilidad

Todos los documentos antes citados deberán reposar en digital en el repositorio documental y en físico en el archivo general de la entidad

Dada en el Municipio de Cota, a los dieciocho (18) días de junio del 2026


  
**M. EDUARDO QUINTERO DUARTE**  
**Personero Municipal**

Elabora:  
 Natalia Pinto Mejía  
 Profesional Jurídica  
 Proceso de Apoyo Gestión Contractual

Teléfono: 3214370662 Dirección: Carrera 5 # 10-41 Cota  
 Email: [secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co](mailto:secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co)

Síguenos en:

